

Expediente 202100022 00

Perdida Patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso de PRIVACION PATRIA POTESTAD, promovido mediante DEFENSORA DE FAMILIA, actuando en interés de las menores MARIA SOFIA y MARIA SAMANTHA RODRIGUEZ RAMIREZ, a petición de los señores MARIA LUZ DIRIA OSPINA CAÑAVERAL y DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ OSPINA, contra GINA MARCELA RAMIREZ TORO, córrase **traslado** por secretaria, a la parte actora, del escrito de las excepciones de fondo o mérito (Archivo # 49) propuestas por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16289276d1aa8f7151381bf6a45cf2e820b427000a65d58eda4e9d646e8d5e0**

Documento generado en 23/06/2022 04:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>